

DECRETO N° **2507**

TEMUCO, **25 JUN. 2025**

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones posteriores, para el año 2025, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°5421 del 18 de diciembre de 2024.

2.- El Presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16/12/2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5729 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba Programa Personas en Situación de Calle.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 24 de enero de 2025, que aprueba la modificación del Decreto Alcaldicio N° 5729 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba Programa Personas en Situación de Calle.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 435 de fecha 14 de febrero de 2025, que aprueba la modificación del Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 24 de enero de 2025, que aprueba Programa Personas en Situación de Calle.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2281 de fecha 12 de junio de 2025, que aprueba modificación presupuestaria.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar modificación al punto N°7 costo estimado de las actividades, del Decreto Alcaldicio N° 435 de fecha 14 de febrero de 2025, debido al ajuste de funciones del equipo, con la finalidad de cumplir eficientemente con los objetivos del programa.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N° 435 de fecha 14 de febrero de 2025, en el punto N° 7 costo estimado de las actividades, de la siguiente forma:

10 3108157.-

DONDE DICE:

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo con las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Actividad	Atención social, orientar y/o derivar a usuarios según requerimientos, en materia de asistencia social, ayudas paliativas, salud, vivienda, educación y empleo. Registrar en sistema de atención social las acciones a definir.	
Recursos Humanos	ENERO A DICIEMBRE 1 Persona - Realizar atención de al menos 50 usuarios mensuales del programa que asistan a dependencias municipales por demanda espontánea que requieran orientación en ayudas sociales, trámites, horas médicas, entre otros; así como también atenciones en terreno y participación en operativos municipales o con organismos públicos o privados, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales a personas que pernoctan en puntos de calle, entregando ayuda paliativa, hacer seguimiento, fortalecer vínculos y promover el ingreso a residencias de emergencia para prevenir situaciones de riesgo. - Participar en 1 reunión mensual con los diversos organismos públicos y privados que trabajan con personas en situación de calle, logrando establecer ejes de intervención estratégicos para las personas en situación de calle de la comuna, mejorando así sus condiciones sociales. - Realizar 1 reunión trimestral con las diferentes oficinas de atención a usuarios que promuevan el cumplimiento de objetivos en el plan de acción según casos a derivar: a) Registro Social de Hogares b) Discapacidad. c) Ayudas Paliativas. d) OMIL. e) Beneficios Sociales. f) Oficina migrantes. g) Vivienda. h) Otros según requerimiento y así mejorar las condiciones sociales de personas en situación de calle.	M\$15.710
Recursos Humanos	ENERO A DICIEMBRE 2 Profesionales - Realizar atención de al menos 25 usuarios mensuales del programa que asistan a dependencias municipales por demanda espontánea que requieran orientación en ayudas sociales, trámites, horas médicas, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales y/o atenciones en terreno a personas que pernoctan en puntos de calle con la finalidad de entregar ayuda paliativa, hacer seguimiento, fortalecer vínculos y promover el ingreso a residencias de emergencia para prevenir situaciones de riesgo. - Realizar la entrega mensual de 50 ayudas sociales tales como: frazadas, kit de aseo y kit de colaciones, entre otros y así mejorar las condiciones sociales de personas en situación de calle. - Construcción de ficha de caracterización, la cual contemplará un diagnóstico inicial de los usuarios recurrentes del programa. obteniendo los	M\$18.398

	antecedentes a través de una intervención psicosocial.	
Recursos Humanos	ENERO A DICIEMBRE 1 Persona - Realizar orientación de al menos 10 personas en situación de calle, que requieran ayudas sociales, trámites, entre otros con la finalidad de hacer seguimiento y fortalecer vínculos. -Actualización mensual del catastro de las personas en situación de calle de la comuna de Temuco. -Convocar y asistir a las reuniones de la Mesa Local Calle 2025. -Realizar 1 reunión trimestral con instituciones y/o voluntarios que trabajan con personas en situación de calle.	M\$12.037
Recursos Humanos	MAYO A SEPTIEMBRE 2 Personas Realizar atención en terreno de al menos 20 usuarios del programa, de lunes a viernes; que requieran orientación en ayudas sociales, derivación a centros asistenciales de salud, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales.	M\$3.829
Recursos Humanos	MAYO A SEPTIEMBRE 2 Personas Realizar atención en terreno de al menos 20 usuarios del programa, sábados y domingos; que requieran orientación en ayudas sociales, derivación a centros asistenciales de salud, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales.	M\$2.833
	Ayudas Sociales paliativas en bienes	
Recursos materiales	Ayudas sociales consistente en frazadas, kit de aseo y kit de colaciones, entre otros.	M\$20.000
	Alimentos programas y actividades	M\$500
	Otros (adquisición material de difusión)	M\$500
	Servicio Traslado de personas	
Recurso material	Servicio de movilización destinado a equipo del Programa para realizar ruta social municipal 2025.	\$6.000
	TOTAL	M \$79.807.-

DEBE DECIR:

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo con las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Actividad	Atención social, orientar y/o derivar a usuarios según requerimientos, en materia de asistencia social, ayudas paliativas, salud, vivienda, educación y empleo. Registrar en sistema de atención social las acciones a definir.	
Recursos Humanos	ENERO A DICIEMBRE 1 Persona - Realizar atención de al menos 50 usuarios mensuales del programa que asistan a dependencias municipales por demanda espontánea que requieran orientación en ayudas sociales, trámites, horas médicas, entre otros; así como también atenciones en terreno y participación	

	en operativos municipales o con organismos públicos o privados, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales a personas que pernoctan en puntos de calle, entregando ayuda paliativa, hacer seguimiento, fortalecer vínculos y promover el ingreso a residencias de emergencia para prevenir situaciones de riesgo. - Participar en 1 reunión mensual con los diversos organismos públicos y privados que trabajan con personas en situación de calle, logrando establecer ejes de intervención estratégicos para las personas en situación de calle de la comuna, mejorando así sus condiciones sociales. - Realizar 1 reunión trimestral con las diferentes oficinas de atención a usuarios que promuevan el cumplimiento de objetivos en el plan de acción según casos a derivar: a) Registro Social de Hogares b) Discapacidad. c) Ayudas Paliativas. d) OMIL. e) Beneficios Sociales. f) Oficina migrantes. g) Vivienda. h) Otros según requerimiento y así mejorar las condiciones sociales de personas en situación de calle.	M\$15.710
Recursos Humanos	ENERO A DICIEMBRE 2 Profesionales - Realizar atención de al menos 25 usuarios mensuales del programa que asistan a dependencias municipales por demanda espontánea que requieran orientación en ayudas sociales, trámites, horas médicas, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales y/o atenciones en terreno a personas que pernoctan en puntos de calle con la finalidad de entregar ayuda paliativa, hacer seguimiento, fortalecer vínculos y promover el ingreso a residencias de emergencia para prevenir situaciones de riesgo. - Realizar la entrega mensual de 50 ayudas sociales tales como: frazadas, kit de aseo y kit de colaciones, entre otros y así mejorar las condiciones sociales de personas en situación de calle. - Construcción de ficha de caracterización, la cual contemplará un diagnóstico inicial de los usuarios recurrentes del programa, obteniendo los antecedentes a través de una intervención psicosocial. - Participar en 2 reuniones mensuales con los diversos organismos públicos y privados que trabajan con personas en situación de calle, logrando establecer ejes de intervención estratégicos para las personas en situación de calle de la comuna, mejorando así sus condiciones sociales.	M\$21.667

Recursos Humanos	ENERO A DICIEMBRE 1 Persona - Realizar orientación de al menos 10 personas en situación de calle, que requieran ayudas sociales, trámites, entre otros con la finalidad de hacer seguimiento y fortalecer vínculos. -Actualización mensual del catastro de las personas en situación de calle de la comuna de Temuco. -Convocar y asistir a las reuniones de la Mesa Local Calle 2025. -Realizar 1 reunión trimestral con instituciones y/o voluntarios que trabajan con personas en situación de calle.	M\$12.037
Recursos Humanos	MAYO A SEPTIEMBRE 2 Personas Realizar atención en terreno de al menos 20 usuarios del programa, de lunes a viernes; que requieran orientación en ayudas sociales, derivación a centros asistenciales de salud, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales.	M\$3.829
Recursos Humanos	MAYO A SEPTIEMBRE 2 Personas Realizar atención en terreno de al menos 20 usuarios del programa, sábados y domingos; que requieran orientación en ayudas sociales, derivación a centros asistenciales de salud, entre otros, con el fin de ayudar a mejorar sus condiciones sociales.	M\$2.833
	Ayudas Sociales paliativas en bienes	
Recursos materiales	Ayudas sociales consistente en frazadas, kit de aseo y kit de colaciones, entre otros.	M\$20.000
	Alimentos programas y actividades	M\$500
	Otros (adquisición material de difusión)	M\$500
	Servicio Traslado de personas	
Recurso material	Servicio de movilización destinado a equipo del Programa para realizar ruta social municipal 2025.	\$6.000
	TOTAL	M \$83.076.-

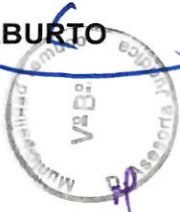
2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 435 de fecha 14 de febrero de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE





MTM/JBE/MCZ/JCL/HCC/bvm.
C.C.
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Gestión de Personas
Dirección de Desarrollo Comunitario